

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7352** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

1º.- Que en el procedimiento nº 857/2012, por auto de fecha 7/02/2013 se ha declarado en concurso al deudor Arista Ingenieria Tecnologica, S.A., CIF A82993221, con domicilio en Madrid (28034), calle Foronda, nº 4.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

José Antonio Tortosa Mondéjar

C/ Oquendo, nº 23, escalera 3ª, 1ª planta.

(28006) Madrid.

e-mail: [acreedores.arista@interconcursal.com](mailto:acreedores.arista@interconcursal.com)

web: [hppt://www.interconcursal.com/arista](http://www.interconcursal.com/arista)

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130008340-1